

El Liberal, traduciendo con poca variante el espíritu de todos, dijo:

«Al principio de la reunión, nuestro Director manifestó que había asistido a ella por afectuosa consideración hacia el Sr. Roselló, que es uno de los hombres más liberales y más cultos entre los del partido que en la actualidad nos gobierna.

»*El Liberal* acatará el régimen de excepción que, sin necesidad, se impone a la Prensa, pero solamente bajo la presión de una fuerza mayor y sin prestar jamás complicidad ni aun voluntario consentimiento a semejantes medidas.»

Un periódico, *La Acción*, recordó al Conde de Romanones su famoso artículo (suyo, si no por la redacción, por la inspiración) «Neutralidades que matan».

DIA 26.—El Conde de Sagasta y los ferrocarriles secundarios.—Habíase presentado en el Senado el plan de estos ferrocarriles, y con motivo de un interesante artículo del Sr. Marqués de Portago tratando este asunto, publicó el Conde de Sagasta, en *La Correspondencia de España* de esta fecha, un amplio y notable estudio de cuestión tan importante, en el cual decía:

«Es de esperar que el Gobierno dedique en primer lugar su atención a cuanto se relacione con la construcción de ferrocarriles, y que entre éstos otorgue preferencia especialísima a todos aquellos que, como los que se indican anteriormente, hagan posible la apertura y establecimiento de nuevas explotaciones de hulla, o permitan aumentar su producción a las existentes.»

Y luego proponía la siguiente fórmula:

«Para ello, y teniendo en cuenta la poca eficacia que en la práctica han logrado los estímulos de nuestras leyes de ferrocarriles estratégicos y secundarios para encauzar los capitales a la construcción de los mismos, me parece que se está en el caso de pensar en la modifica-

ción de los principios que las informan, llegándose— así lo reclama la trascendencia del problema hullero— a la construcción directa por el Estado.

»Este procedimiento, conforme, por otra parte, con las modernas orientaciones del Derecho público, que tiende a nacionalizar esta clase de servicios, no creo que ofrezca dificultades para su realización.

»Por el contrario, creo que podría acometerse esta empresa en forma que no sería gravosa para el Estado, invirtiendo los términos de lo que, con arreglo a la ley vigente, se hace ahora; es decir, que el Estado construiría con preferencia aquellos ferrocarriles en los cuales las Empresas industriales que resulten beneficiadas con ellos, se obliguen a garantizar el interés al capital invertido en su construcción.

»Expuesta la idea, que someto a la consideración del ministro de Fomento, mi ilustre amigo el Sr. Gasset, la competencia de éste me revela de extenderme en consideraciones acerca de su desarrollo.

»Esperemos.»

DIA 29.— La huelga ferroviaria.— Informe del Instituto de Reformas Sociales.— El Presidente del Instituto de Reformas Sociales visitó al Ministro de la Gobernación, para entregarle el informe aprobado por el Pleno, en su sesión del día anterior, e informarle detalladamente del curso de los trabajos realizados por el Instituto.

El documento, que fué muy discutido, especialmente por los Sres. Sánchez de Toca, Santa María de Paredes y Martín Alvarez, fué aprobado por unanimidad, excepto dos votos, los de los Sres. Martín Alvarez y Alarcón, y constaba de las siguientes conclusiones:

«Primera. Que la relativa al carnet de libre circulación es de régimen interior y de la iniciativa de la Compañía.

»Segunda. Que las reglas y prácticas que ésta sigue para la corrección y separación de sus empleados, es de desear que se sustituyan por un reglamento al que se le dé la debida publicidad.

»Tercera. Que los empleados tienen derecho a ser

asistidos por facultativos diferentes de los que la Compañía tiene para el servicio sanitario, siempre que aquéllos paguen sus honorarios y siempre también que los dictámenes que emitan no tengan efecto para el servicio.

»Cuarta. Que no se cree procedente la modificación del art. 7.º de la instrucción para el servicio de trenes.

»Quinta. Que convendría que la Compañía publicase anualmente un Boletín con el número de orden de antigüedad de sus empleados.

»Sexta. Que se considera justo el aumento de 25 céntimos diarios para los sueldos y jornales que no excedan de 1.500 pesetas, y que se recomienden al Gobierno las gestiones oportunas dentro de los medios legales; y

»Séptima. Que la Compañía debe reconocer la personalidad de las Asociaciones obreras legalmente constituidas; que para ello es condición esencial que los representantes obren en virtud de apoderamiento especial de los asociados, debiendo la Compañía o las Asociaciones obreras comunicar al Gobierno cualquier ruptura de relaciones para que ésta resuelva, y que se debe regular lo referente a las relaciones entre las Empresas industriales que lo sean por concesión o de servicios públicos con las Asociaciones obreras, a fin de facilitar un régimen de orden y armonía en dichas relaciones, reservándose el Gobierno la facultad de intervenir cuando se produjera ruptura entre una de cualquiera de dichas Empresas y alguna de las Asociaciones o Sindicatos de sus obreros.»

La Prensa, en general, no acogió bien el resultado, en lo que se refiere al Gobierno.

La estatua de Montero Ríos.— Con gran solemnidad se descubrió, en esta fecha, la estatua erigida en Santiago al ilustre ex Presidente del Consejo y del Senado y sabio canonista D. Eugenio Montero Ríos.

Asistieron al acto los Sres. Presidente del Senado, Marqués de Alhucemas; general Weyler, Ministros de Estado y Gracia y Justicia, D. Eduardo Vincenti y Don Angel Pulido; por el Congreso, el Subsecretario de la Presidencia y el de Gobernación; los Directores generales de Agricultura, Comunicaciones y Pósitos; represen-

tantes de las Academias de la Lengua, de Jurisprudencia, de la Historia y de Ciencias Morales; del Banco de España; el Alcalde de Madrid, numerosos Diputados y Senadores y una gran multitud.

El momento de ser descubierta la estatua del patricio ilustre fué emocionante.

Los Ministros, el Presidente del Senado, un representante del Congreso, el general Weyler y el Alcalde asieron los cordones que sujetaban las telas de los colores nacionales y regionales que cubrían la estatua, dejando al descubierto el monumento.

El alcalde, D. Luis Blanco Rivero, pronunció un elocuente discurso, expresando la gratitud del pueblo de Santiago al Gobierno y a las demás Autoridades y Corporaciones que con su presencia honraban y daban brillantez al acto.

En nombre del Gobierno habló el Sr. Barroso. Dijo que el Presidente del Consejo se lamentaba de no poder asistir al homenaje que Santiago y España entera rendían a Montero Ríos, del cual hizo un entusiasta panegírico.

Habló después, en nombre de la familia, D. Eugenio Montero. Visiblemente emocionado, dió las gracias al Gobierno, al general Weyler, a los Presidentes de las Cámaras, a los Diputados y a los Ayuntamientos, por haber contribuido con su presencia a la brillantez de este acto con que se honraba la memoria de su padre.

En el teatro se celebró la adjudicación de premios del certamen literario.

Asistieron todas las personalidades que habían ido al homenaje.

El mantenedor, D. Rafael María de Labra, pronunció un elocuente discurso, señalando la diferencia entre los juegos florales y esta clase de concursos, y a continuación se efectuó el reparto de premios.



MES DE AGOSTO

DIA 1 °—El juego en Madrid. —Pasaba, verdaderamente, de los límites de la prudencia la tolerancia que se tenía en Madrid con el juego.

Había calle, como la del Príncipe, en que, muy cerca unas de otras, existían cinco casas de este género.

Apenas había Círculo regional, profesional o artístico y literario, y aun político (algunos se fundaban para eso), que no se sostuviera, amparado por sus protectores, con los juegos de azar.

En esta fecha ocurrió un lamentable suceso en plena calle de Alcalá.

Felipe Hortal Aparicio y Miguel Herranz, entre los que existían antiguos resentimientos personales, cuestionaron en el Centro regional titulado «Casa de Galicia», establecido en la citada calle, y sin que los compañeros de ambos pudieran evitarlo, el primero disparó un tiro, que hirió levemente en la oreja a Herranz.

El sereno de la calle de Sevilla, Francisco Boto, al pretender detener a Hortal, fué agredido por un compañero de éste, llamado Iván Iscar. El sereno recibió un golpe de bastón en la cabeza, que le produjo una extensa contusión y ligera conmoción cerebral.

Es decir, que, por cuestión de juego, se anduvo a tiros por las calles.

El escándalo fué enorme. El Ministro de la Gobernación, Sr. Ruiz Jiménez, no tuvo más remedio que prohibir el juego, y así lo hizo, aunque algunos periódicos dijeron que pronto se volvería a jugar.

El Sr. Ossorio y Gallardo publicó en *La Acción* un fuerte artículo sobre el asunto.

DÍA 3.—La dirección de «El Imparcial».—En esta fecha publicó el citado periódico un artículo en el que decía:

«La Gerencia de *El Imparcial*, experimentando con ello un pesar muy profundo y muy sincero, ha aceptado la dimisión que reiteradamente le ha hecho del cargo de director de este periódico nuestro queridísimo amigo Don Luis López Ballesteros.

»La realidad política, con su lógica fuerza, se ha impuesto un día. Los votos del Congreso dieron al Sr. López Ballesteros una Vicepresidencia de la Cámara. Y ante eso ha habido que ceder, sintiendo en este trance toda la hondura de nuestro afecto a quien fué hasta hoy director de *El Imparcial*, en donde, como amigo, los deja fraternales, y como periodista, sólo deja discípulos.

»La Gerencia de *El Imparcial* ha designado para ocupar la Dirección al brillante escritor, al periodista ilustre D. Félix Lorenzo. Su nombre, bien conocido del público, es la mayor garantía de acierto para su gestión. Perseverante y tenaz en el esfuerzo, ocupa merecidamente el cargo de director después de largos años de trabajos anónimos, en los que siendo redactor-jefe entregaba con delicado renunciamiento las partículas más brillantes de su espíritu, como un sacrificio hecho al lema al amparo del cual trabajaba.»

En efecto; ambos directores, el saliente y el entrante, merecían la estimación de sus compañeros y del público.

El Sr. Lorenzo recibió muchas felicitaciones y fué obsequiado con un banquete por los periodistas madrileños.

Casement, ejecutado.—Telegrafieron desde Londres:

«Sir Roger Casement fué ejecutado esta mañana, a las nueve, en la prisión de Pentonville.

»En los alrededores de la cárcel se había reunido escaso número de público, que hizo algunos comentarios y se disolvió pacíficamente, cuando el toque fúnebre anunció que se había cumplido la sentencia.»

El Liberal, que el día anterior había hecho un llamamiento a la piedad de Inglaterra, dijo en este día:

«Sir Roger Casement, el caudillo de la rebelión irlandesa, fué ahorcado en Londres ayer, a las nueve de la mañana.

»Lamentamos la poca piedad de Inglaterra, aunque no nos maraville el escaso efecto que causa en su ánimo lo que se piensa y se siente en el resto del mundo.

»Es vicio antiguo en ella el de no contar para nada con lo que pasa en el «Continente»; pero, al cabo de dos años de guerra, creíamos a la gran nación arrepentida y enmendada.»

En análogo sentido se expresaron otros periódicos.

DIA 5.—La exportación de víveres.— Venía publicando *La Tribuna* una estadística (con datos oficiales) de los artículos que salían a diario sólo por la aduana de Cerbère-Port-Bou. En el número de este día publicaba la salida del 13 al 30 de Junio.

Sólo en el 16 daba los siguientes: 10.860 kilogramos de alfalfa; 336.579 y 39.530 de patatas; 41.115 litros de vino, y 6.800 kilogramos de carbón vegetal.

Calcúlese lo que saldría mensualmente por todas las Aduanas, y se comprenderá la enorme carestía que alcanzaban los artículos de alimentación en España, sin que los Gobiernos pudiesen, quisiesen o supiesen remediar tan gran daño.

DIA 7.—Portugal beligerante, impulsado por Inglaterra.— Celebróse en esta fecha sesión extraordinaria de las Cámaras en Lisboa.

Alfonso Costa subió a la tribuna de oradores y expuso la misión que recientemente desempeñó en Francia e Inglaterra.

Después de otras declaraciones, el Ministro de Negocios Extranjeros comenzó su discurso diciendo que el viaje a Londres había obedecido a deseos manifestados por el Gobierno inglés.

Leyó también documentos enviados por Inglaterra, en

los que pedía el concurso militar, y una carta muy atenta que les remitió el Conde de Romanones a su paso por España.

Agregó que el Gobierno portugués correspondería en breve a las deferencias del Gobierno español.

Acto seguido, el general Correia Barreto presentó una proposición dando nuevos y amplios poderes al Poder ejecutivo, referentes a la intervención militar. La proposición fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Vasconcellos dijo a continuación que, después de cuanto habían expuesto los Ministros, no restaba más que ir inmediatamente a los campos de batalla.

Alejandro Braga pronunció un brillante discurso, también en pro de la intervención.

Los Diputados y Senadores dieron calurosos vivas a la guerra y a las naciones aliadas.

Doble importancia tenía para nosotros este suceso: de un lado, el peligro de la vecindad, que podía crearnos dificultades (de las cuales ya se ha hablado), y de otro, la ligereza—algunos la llamaron indiscreción—del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, Conde de Romanones, de escribir a los Ministros portugueses cartas, que éstos creyeron oportuno leer en la Cámara, prueba de que eran satisfactorias para su misión.

El Conde de Romanones negó después que hubiese escrito tal carta; pero no le creyó nadie, teniendo en cuenta que el mismo Ministro portugués la leyó en plena Cámara.

DIA 9.—Romanones y la Unión general de Trabajadores.—Una Comisión de la Unión general de Trabajadores, compuesta de Largo Caballero, Virginia González, Barrio, Cordero y Saborit, visitó al jefe del Gobierno, haciéndole las siguientes peticiones:

«Que sea libertado Salvador Seguí, preso en Barcelona por odios de la policía barcelonesa.

»Que se dé orden de reapertura de los Centros obreros y socialistas todavía clausurados.

»Que sean llamadas al orden las Autoridades de Barcelona, por los abusos cometidos con los obreros de La Naval.

»Que desaparezca la previa censura para la Prensa de Barcelona, y que sea restablecida la normalidad constitucional.

»Que se conceda una amnistía general para delitos sociales y políticos; y

»Que se tomen medidas eficaces para evitar el alza de las subsistencias, así como para realizar un vasto plan de obras públicas, que dé trabajo abundante a todos los obreros que hoy carecen de él.»

El Socialista añadió que las respuestas del Presidente del Consejo fueron:

«Que sería puesto en libertad hoy mismo Salvador Seguí; que los Centros obreros cerrados arbitrariamente se abrirían en seguida; que cuantos procesos hay pendientes se sobreeserán; que será concedida, además, la amnistía; que el Gobierno estudia lo relacionado con las subsistencias y crisis de trabajo; que será levantada la suspensión de garantías dentro de pocos días; que se depurarán los atropellos cometidos por las Autoridades con los obreros, y que se publicará un decreto concediendo personalidad a las Asociaciones obreras, con la obligación, por parte de cuantas empresas dependan del Estado, de reconocer esa personalidad.»

La Epoca (el día 11) dijo:

«Así sucesivamente, el Presidente del Consejo, usurpando funciones de unos u otros órganos del Poder, jugando con estos o con aquellos derechos, porque sí, alegremente, accede sin meditación ni estudio a cuanto por la Comisión se le pide: ni más ni menos que si se tratara de un Comité que solicita media docena de credenciales. ¡Acaso esto lo meditará más el Sr. Conde de Romanones!

»¿Es lícito proceder así en estos momentos y con esas cosas? Entre el *cacheo* de los obreros que visitan a un gobernante, y esa especie de *cacheo* del gobernante por sus visitantes, ¿no habrá un término medio, en el cual estén a un tiempo la dignidad del Poder público y la tranquilidad del país.»

El Presidente, en efecto, resultaba un tanto humillado por la forma precipitada y absoluta con que había accedido a todas las exigencias de la Comisión.

El decreto sobre las Asociaciones obreras.—Publicóse en este día el decreto que, basándose en el informe del Consejo de Estado, redactó el Gobierno respecto al reconocimiento de la personalidad de las Asociaciones obreras.

El decreto decía así:

«A propuesta del Presidente del Consejo, y de acuerdo con mi Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

«Artículo 1.º Las Compañías o Empresas industriales que en virtud de concesión del Estado tengan a su cargo servicios públicos están obligadas a reconocer la personalidad de las Asociaciones y Sindicatos que legalmente constituyan sus empleados y obreros.

»Art. 2.º En todo caso, cuando una Asociación obrera legalmente constituida dirija a la Compañía o Empresa a cuyo servicio esté cualquier petición o reclamación, será requisito esencial que los representantes actúen en virtud de apoderamiento especial de los asociados, otorgado con las condiciones exigidas en el reglamento que se dicte para la ejecución de este decreto y en los estatutos de la respectiva Asociación

»Art. 3.º Si las Compañías o Empresas a que se refiere ese decreto no contestasen a las peticiones formuladas por Asociaciones o Sindicatos legalmente constituidos, y con sus representantes autorizados o por una representación de un grupo de obreros legalmente habilitada, éstas pondrán en conocimiento del Gobierno, por medio de comunicación motivada, dichas peticiones, así como la fecha en que se hubieran dirigido a la Compañía o Empresa.

»El Gobierno se reserva la facultad de acoger las demandas formuladas para realizar cerca de las Empresas las oportunas gestiones y obtener de ellas la contestación a que hubiere lugar, evitando en lo posible conflictos sociales.